

**UN DUELO JUNTO A LA IGLESIA DE SANTA MARÍA. EL
“MANDO A LA ESPAÑOLA” Y EL REGIMIENTO DE IRLANDE-
SES HIBERNIA. SAN SEBASTIÁN, 1756**

Carlos RILOVA JERICÓ

I. Introducción

No es decir nada nuevo decir que las imágenes tópicas tienen una fuerza extraordinaria. Sir Francis Bacon ya hablaba de los ídolos del teatro y de los de la plaza pública y de la extraordinaria influencia que ideas poco fundadas –como las producidas en semejantes mentideros– tenían sobre las opiniones colectivas de determinadas sociedades humanas como podía ser la inglesa de principios del siglo XVII a partir de la cual él realizó sus, a veces, tan incisivas observaciones. No importaba lo falsas que pudieran llegar a ser; eran ciertas en tanto que eran, por así decir, “vox publica”. Si todos, o una gran parte de los miembros de esa colectividad, lo decían o creían en ello no podían estar equivocados. Un argumento quizás absurdo desde un punto de vista de alguna solidez intelectual, pero irrefutable para aquellos que son seducidos por esas opiniones vulgares¹.

Algo de todo ese curioso proceso parece haber afectado a la imagen que tenemos de la forma en la que se hacen las cosas en los ejércitos europeos. Así, sin duda, no creeríamos a alguien que nos dijera que hubo un tiempo en el que dentro de esas instituciones los oficiales y suboficiales –sobre todo los sargentos– trataban a los soldados bajo su mando con unos modales que podían ser considerados incluso corteses en lugar de los torrentes de insultos, descalificaciones varias o diversas violencias físicas a las que nos han ido acostumbrando algunos medios –especialmente el cine

1. Véase Francis BACON: *El avance del saber*. Alianza. Madrid, 1988, pp. 43 y ss. y 143 y ss.

y, más concretamente, el de factura hollywoodense— como la clase de comportamiento “normal” en el seno de las Fuerzas Armadas².

Sin embargo, a pesar de lo poderoso que puede resultar este cliché creado por el “teatro” moderno —una nueva versión de aquellos “ídolos” que denostaba en el siglo XVII el lord Verulam— es cierto que hubo un tiempo en el que las cosas, sin ser precisamente una Arcadia feliz, distaban mucho del ya tópico grupo de reclutas aplastados por un fantoche sádico y, al parecer, víctima de una truncada vocación de humorista que no encontró mejores cauces de expresión.

Para llegar a él debemos remontarnos hasta el siglo XVIII y aproximarnos en concreto al ejército español de esas mismas fechas. Aludiendo de nuevo al cine de Hollywood podemos traer a nuestro recuerdo para este fin las imágenes de “La misión” de Roland Joffe.

Quienes hayan visto esta película recordarán sin duda las dramáticas escenas finales en las que las diferentes reducciones de los jesuitas van siendo destruidas “manu militari” por medio de las tropas que el rey de España tenía estacionadas en la zona. Cuando llegan a la que se encuentra en el interior de la selva y que, en buena medida, constituye el escenario principal de la acción de esa película, los soldados, que hasta ese momento han obedecido sin rechistar, rodean a su oficial superior —un teniente o capitán, tal y como se puede deducir de la gorguera de metal que lleva sobre la chupa de su uniforme— al oír los cánticos de la liturgia católica que elevan al cielo los habitantes de la misión y le señalan que ellos no pueden atacar a una comunidad que los recibe de semejante forma. El oficial, confundido y librando la que a todas luces parece una dura lucha interior, les responde con firmeza, pero sin siquiera levantar lo más mínimo la voz, que no le interesa nada de cuanto tengan que decirle a ese respecto y que la misión será atacada tal y como estaba previsto. Tras esto los soldados ocupan sus puestos sin que por parte de su oficial se les haga la más leve reconvencción o amenaza.

2. El ejemplo perfecto sería el sargento de “marines” Hartman, uno de los personajes de “La chaqueta metálica” (1987) del recientemente desaparecido Stanley Kubrick. Un caso intermedio sería un ejemplo mucho más próximo a nosotros como es la “Guerreros” (2002) de Calparsoro, donde se observa un trato descortés y hasta brutal en ocasiones y en otras vestigios de esa peculiar forma de organización militar que, según parece y vamos a tratar de determinar, estuvo en uso en el ejército español del siglo XVIII. Ciertos autores que se han aproximado al tema, como es el caso de Fernando López de Salas, opinan que el espíritu de aquella época aún pervive hoy día en las recomendaciones actuales libradas para ejercer el mando en el ejército español. Véase Fernando DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*. Mapfre. Madrid, 1992, pp. 97-98.

Esas imágenes –es difícil llegar a saber si producto de un esfuerzo de documentación del director y sus guionistas o de un mero afán estético por simbolizar el hondo conflicto moral que constituye el eje central del argumento de esta película– nos muestran, en cualquier caso, de un modo casi perfecto, lo que constituyó la peculiar forma de imponer la disciplina y articular el funcionamiento del ejército español del siglo XVIII que se conoció como “mando a la española”. Completamente alejado, como podemos ver, de los gritos, bravatas y demás truculencias –volcados por igual contra los propios miembros de la tropa como frente a los enemigos a los que ésta se enfrenta– que, poco a poco, y gracias a ese subgénero llamado “cine bélico” hemos ido asociando a la institución militar, tanto española como de cualquier otro origen y convirtiendo en nuestro “ídolo” o imagen de lo que es un ejército.

En efecto, por más que hoy día nos resulta probablemente muy difícil de creer, Joffe ha representado –no sé, como he dicho, si por casualidad o por una deliberada y minuciosa labor de reconstrucción histórica³– con bastante exactitud la manera de funcionar del ejército español de la época que, por otra parte, constituía uno de los más letalmente eficaces de aquel momento, como bien lo demostró no sólo contra guaraníes armados apenas con arcos y flechas sino cuando tuvo ocasión de enfrentarse a otros ejércitos europeos⁴.

3. Acerca de las relaciones entre cine e Historia véase, por ejemplo, Marc FERRO: *Cine e Historia*. Gustavo Gili. Barcelona, 1980 y Robert A. ROSENSTONE: *La historia en imágenes. El desafío del cine a nuestra idea de la historia*. Ariel. Barcelona, 1997. Mas cerca de nuestro tiempo y nuestro entorno José UROZ (ed.): *Historia y cine*. Universidad de Alicante. Alicante, 1999 y VV.AA.: *La Historia a través del cine. Europa del Este y la caída del muro. El franquismo*. UPV-EHU. Vitoria-Gasteiz, 2000. También puede resultar de interés a ese respecto mi estudio “‘de como hera bruja hechicera’. Cine y brujería en el País Vasco”. Memoria para la beca Angel de Apraiz convocada por Eusko Ikaskuntza en el año 2001, (inédita).

4. Caso, por ejemplo, del de su graciosa majestad británica que fue rotundamente derrotado al menos en dos ocasiones durante esa centuria por tropas de línea y fuerzas de marina españolas. Primero en las selvas que circundaban Cartagena de Indias, en 1741, y después durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos a partir de 1780, cuando diferentes cuerpos del ejército británico volvieron a cosechar flagrantes derrotas frente a efectivos de línea españoles. Como sucedió durante la toma de Pensacola o en la crítica defensa de la ciudad de San Luis en lo que hoy es el estado de Illinois, para evitar que el ejército del Congreso de los Estados Unidos fuera cogido en un movimiento de tenaza entre las tropas británicas que combatían en el este y las que hubieran avanzado desde el oeste de no haber sido desbaratadas en aquel punto. Sobre esto véase, por lo que respecta a la derrota frente a Cartagena de Indias, Juan Manuel ZAPATERO: “La heroica defensa de Cartagena de Indias ante el almirante inglés Vernon”. *Revista de Historia militar*, número 1, 1957, pp. 115, 148-151 y 154, también Conde DE LLOBREGAT: *Un general español cojo, manco y tuerto*. Blas

Así pues, lo que nos cuenta Joffe en esas imágenes puede pasar por un buen reflejo de cómo se organizaban y ponían en práctica las cosas en aquella eficiente maquinaería bélica. Si indagamos en la teoría militar al uso en la España de esa época, no tardaremos en descubrir en las páginas de algunos de sus tratados más conspicuos, como, por ejemplo, las “Reflexiones militares” del marqués de Santa Cruz de Marcenado –publicadas en el año de 1724– diversas alusiones a esa peculiar forma de trato entre los soldados y sus mandos entre los que se cuentan, naturalmente, los suboficiales –u oficiales “baxos” por usar de la definición utilizada en la época– encargados de instruirles, mandarles en combate y mantener habitualmente la disciplina entre sus filas. El resumen de todas ellas podría ser, según recomendaba el marqués, que el superior se hiciera obedecer por afecto y no por temor al castigo que pudiera imponer⁵.

Las ordenanzas que son promulgadas durante el reinado de Carlos III entre los años 1762 y 1768, consideradas unánimemente como el documento básico para explicar y comprender el ejército español de la Ilustración⁶, vuelven a abundar sobre esa especial forma de ejercer el mando. Así, ambos textos se prodigan en expresiones y advertencias que insinúan al oficial y al suboficial que debe hacerse tanto respetar como querer por sus subordinados. Es más, se recomienda específicamente a los cabos –el mando más próximo a los soldados después del sargento– que aunque reprendan a la tropa observen con ellos un lenguaje “comedido”. En definitiva, se les instaba a refrenarse a la hora de impartir castigos y a actuar, por norma general, observando un trato “agradable” hacia los soldados bajo sus órdenes⁷.

...

de Lezo natural de Pasajes. Valverde. Irun, 1927. Acerca de las derrotas infligidas durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos, Juan F. YELA UTRILLA: *España ante la independencia de Estados Unidos*. Itsmo. Madrid, 1988, coronel Nihart BROKE: “Spanish support of the american war of independence”. *Militaria*, número 7, Universidad Complutense de Madrid, 1995, pp. 313-344, Carlos MARTÍNEZ SHAW: *Presencia de España en los Estados Unidos*. ICI / Ediciones cultura hispánica. Madrid, 1987, pp. 372-373, Carmen DE REPARAZ: ‘Yo sólo’. *Bernardo de Gálvez y la toma de Panzacola 1781*. Ediciones del Serbal / ICI. Barcelona, 1988 y Eric BEERMAN: *España y la independencia de los Estados Unidos*. Mapfre. Barcelona, 1992.

5. Véase José María GARÁTE CORDOBA: “Las ordenanzas de Carlos III. Estructura social de los ejércitos”, en Mario HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA-Miguel ALONSO BAQUER (dirs.): *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas. La génesis de los Reales Ejércitos*. Alhambra. Madrid, 1986, pp. 102-103.

6. Véase, además del estudio mencionado en la nota anterior, DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica* o Francisco ANDÚJAR CASTILLO: *Los militares en la España del siglo XVIII*. Universidad de Granada. Granada, 1991.

7. DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares*, pp. 94-95.

El único límite impuesto a tales delicadezas que hoy, como ya decía, nos pueden parecer completamente antitéticas a nuestro “ídolo” o visión del ejército y del trato áspero y tajante que impera entre sus miembros, es el de evitar la indisciplina que, todo hay que decirlo –en aras de una total objetividad que nos impida caer en una visión tan falsa como edulcorada de aquella institución–, era castigada en ese ejército español, en principio tan cortés, con una severidad considerable. Así, las mismas ordenanzas que recomendaban suavidad, cortesía y templanza a los mandos también exhortaban a éstos a impartir castigos brutales contra los que se resistieran a obedecer las órdenes, como, por ejemplo, correr baquetas o cuando menos recibir algunos palos administrados por la vara que portaban los cabos para tal efecto de modo casi permanente⁸.

Pero, aparte de salvedades como éstas, que debemos tener siempre presentes, todo apunta a que aquel ejército reservaba para establecer sus relaciones internas una suavidad de maneras y trato muy diferentes al que poco a poco parece haberse ido convirtiendo en “normal” en diferentes Fuerzas Armadas de la actualidad, incluida, por supuesto, la española. Al menos los indicios existentes en la teoría parecen apuntar, como acabamos de ver en las páginas precedentes, en esa dirección.

Sin embargo semejantes testigos de aquella peculiar forma de hacer las cosas no deberían impedir que nos planteemos alguna de esas insidiosas preguntas que son –o al menos deberían ser– comunes a trabajos de investigación histórica como éste. Por ejemplo, cuál era el modo en el que ese “mando a la española” era llevado a la práctica. Si es que, después de todo, esas recomendaciones contenidas en las “Reflexiones” del marqués de Santa Cruz o en las ordenanzas reales llegaban a aplicarse en el mundo real de los cuarteles, batallones, regimientos o escuadrones del servicio militar de su majestad católica y no quedaban tan sólo en buenos deseos y declaraciones de intenciones confinadas dentro de las páginas de esos textos y con una aplicación inexistente o poco menos que inexistente más allá de ese mundo de papel.

Cierto documento conservado entre los ricos fondos del Archivo General de Gipuzkoa contiene, en medio de nuevas interrogantes, algunas

8. *Ibidem*, pp. 48-49 y 94-95 y GARÁTE CORDOBA: “Ordenanzas de Carlos III”, pp. 130-131, en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA-ALONSO BAQUER (dirs.): *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas*. Sobre la pena de baquetas en concreto y alguna de las ocasiones en las que se aplica por razones bastante leves, como era la de acogerse a sagrado, consúltese Koldo Mitxelena Kulturunea (KMKU) 20365 Carlos III: *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*. Imprenta Real. Madrid, 1823. Volumen 2, pp. 247 y 259. Una reconstrucción en imágenes de ese castigo aplicado por el ejército prusiano de mediados del siglo XVIII en “Barry Lyndon” (1975) de Stanley Kubrick.

respuestas a esas dos cuestiones. ¿Qué podía ocurrir cuando dentro de un regimiento de los muchos que obedecían las órdenes del rey de España y de las Indias, en este caso el Hibernia, surgían ciertos problemas en la cadena de mando? ¿Persistía, realmente, el trato amable, las expresiones comedidas y toda la cortesía que el “corpus” contenido en las “Reflexiones” del marqués de Santa Cruz o en las sucesivas Ordenanzas recomendaban? ¿Un sargento “real”, se comportaría de acuerdo a ellas, siendo “vigilantísimo” en su puesto, exacto en el servicio y, sobre todo, bien subordinado a la escala jerárquica, obediente, disciplinado a la par que “distante, sostenido y decente” y continuaría convirtiéndose en un constante ejemplo para los soldados bajo su mando con su comportamiento? ¿Cómo se hacía, en definitiva, obedecer y respetar por éstos?, ¿a través de las repugnantes maneras de personajes como el Hartman de “La chaqueta metálica”? o, por el contrario, ¿usando de la firme cortesía propia de ese mando a la española tan bien descrito en las “Reflexiones” del marqués de Santa Cruz o las ordenanzas carolinas?⁹.

Todo eso –o casi– es lo que nos van a ayudar a averiguar la serie de accidentados episodios que se desarrollaron en la plaza fuerte de San Sebastián cierta noche de primavera de mediados del siglo XVIII y de los que se va a tratar más extensamente en el siguiente apartado de este trabajo.

9. Se trata de un regimiento integrado fundamentalmente por irlandeses creado con otros varios regimientos, al igual que el “Ultonia” –también compuesto por originarios de aquella isla–, en el año 1709. De ese modo los cuerpos de irlandeses al servicio de la corona española venían a sumar tres junto con el “Irlanda”, fundado como tercio en el año de 1698 y reformado más adelante como regimiento a la llegada de Felipe V. Véase Francisco DE SOLANO PÉREZ-LILA: “Los orígenes de los Reales Ejércitos. Reforma y planificación”, en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA-ALONSO BAQUER: *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas*, pp. 58-59 y 91-92. Sobre las tropas irlandesas al servicio de España antes de la llegada de la dinastía borbónica véase Juan L. SÁNCHEZ MARTIN: “Las tropas británicas de la casa de Austria”. Research & Dragona, mayo 1999, pp. 4-21. Acerca de su papel durante las diferentes estancias que hizo en la provincia de Guipúzcoa no es mucho lo que se sabe, excepto por lo que toca a su parte en la sofocación de la “machinada” de 1766. Véase Alfonso DE OTAZU Y LLANA: *El ‘igualitarismo’ vasco: mito y realidad*. Txertoa. San Sebastián, 1986, pp. 278 y 283. De este mismo autor, “La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII”. Txertoa. San Sebastián, 1982, pp. 33, 36-37, 61, 65 y 76-81. Sobre las especificaciones acerca del comportamiento de los sargentos, pieza clave en el documento que se estudia en este trabajo como enseguida vamos a poder ver, GARÁTE CORDOBA: “Las ordenanzas de Carlos III. Estructura social de los ejércitos”, p. 121 en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA-ALONSO BAQUER (dirs.): *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas* y DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares*, pp. 94 y 95.

II. San Sebastián, 11 de junio de 1756. El sargento Culier se acoge a sagrado

Tal y como se formalizaría en 1762 y 1768 en las ordenanzas dictadas por el rey Carlos III, un sargento mayor –en este caso del servicio de la plaza de San Sebastián–, don Miguel Porzel, será quien solicite permiso al comandante general de la provincia –Luis de Guendica– para dar inicio a un proceso a través del cual poder esclarecer dos acontecimientos ocurridos la noche del 11 de junio del año 1756: la aparición del cadáver del sargento Nicolás Greben del regimiento Hibernia, compañía del coronel Oliverio O’Hara, marcado por dos heridas, y la “espantada” de otro de los sargentos del mismo regimiento y compañía, Juan Culier –o Collier–, al interior de la cercana iglesia de Santa María¹⁰.

También de acuerdo a lo recogido en las Ordenanzas que se iban a publicar y sistematizar algunos años después, el sargento mayor continuó la instrucción ordenando que un cirujano –en este caso el del segundo batallón del regimiento, Vicente Villanoba– examinase el cadáver y dictaminase sobre las heridas que en él había. El informe de Villanoba arrojó el siguiente resultado: en el cuerpo del sargento Greben se podía ver una profunda incisión en la región del cuello “o parte organica a lo inferior de ella” que le pasó hasta el esófago, hiriéndole la “traquiarteria”, provocando de ese modo el accidente que lo mató, y otra que alcanzaba a la parte exterior de las espaldas, por debajo de la escápula del omoplato. Ambas habían sido causadas por una espada o instrumento similar. A la vista de estos datos, que revelaban una muerte a todas luces violenta, el sargento mayor Porzel, también de acuerdo a los usos de lo que unos pocos años después se convertirían en las ordenanzas carolinias, decidió que se debía proceder a continuar con la instrucción de la causa requiriendo a diversos miembros del regimiento como testigos, a fin de explicar la cadena de hechos que habían llevado a aquel doble incidente¹¹.

El primero en comparecer como testigo fue el sargento Francisco Martínez o Martin, de la primera compañía de granaderos del Hibernia que,

10. Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Agiritegi Orokorra (AGG-GAO) CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 1 recto-1 vuelto y 12 recto. El Hibernia, como los demás regimientos españoles de la época, se divide en dos batallones, subdivididos a su vez en diversas compañías. Véase DE SOLANO-PÉREZ LILA: “Los orígenes de los Reales Ejércitos. Reforma y planificación”, en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA-ALONSO BAQUER (dirs.): *Historia social de las Fuerzas Armadas españolas*, pp. 91-92. Sobre el procedimiento recomendado por las ordenanzas dictadas por Carlos III, a las que el proceso que aquí vamos a estudiar en detalle se ciñe casi punto por punto, véase DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares*, pp. 127-131.

11. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 3 recto. DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares*, pp. 127-129.

tras jurar a Dios y prometer al rey decir la verdad de lo que supiera sobre el caso, contó todo lo que sabía sobre aquellos malos sucesos. Este languedocino –pese a su muy hispánico nombre asegura ser natural de esa región francesa– declaró lo siguiente: sabe bien que el cadáver del sargento Greben apareció detrás de la iglesia de Santa María, en la primera de las rampas que suben al castillo del monte Urgull. Antes de que tal cosa ocurriera el difunto Nicolás Greben había estado cenando con él hasta que vino a buscarle Juan Culier para decirle que el cabo de la compañía, Pablo Schtangel, requería que subiese al castillo¹².

A esta demanda Greben respondió a su colega en el mando cuál era la causa de que se demandase su presencia en los acuartelamientos de la guarnición. Cuando Culier le replicó con un lacónico “yo no lo se” Nicolás Greben, sin apearle el tratamiento de “usted” al que le obligaban las normas de disciplina y cortesía militar –el sargento debía denominar así a todos, tanto a superiores como a subordinados–, le replicó con un “entre vuestra merced aquí” para darle oportunidad de explicarse un poco mejor¹³.

Una vez dentro del alojamiento del sargento Martin, Culier y el cabo Schtangel explicaron a Greben que algunos soldados se negaban a hacer la guardia porque entendían que estaban “mal nombrados” para este servicio¹⁴.

Fue ahí, precisamente, donde el famoso mando a la española empezó a dejarse ver con una claridad bastante meridiana más allá de las páginas de tratados y ordenanzas que, por otra parte, ni siquiera se habían empezado a sistematizar. En efecto, ante aquel contratiempo la actitud del sargento Greben, según nos cuenta el testigo, distó mucho de convertirse en un torbellino de cólera que, como primera e inmediata medida, comenzase a reclamar toda clase de castigos –a cual más humillante o cruel– para aquellos subordinados que remoloneaban a la hora de cumplir con sus obligaciones de guardias o para los que acudían a molestarle en medio de la cena. Muy al contrario lo único que se le oyó replicar ante aquel cuadro que le estaban pintando Schtangel y el sargento Culier fue una frase verdaderamente reveladora, “como es que no sabe hacerse obedecer”, que recuerda evidentemente al hacerse respetar y querer recomendado en las

12. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 5 recto-5 vuelto. Sobre el castillo de San Sebastián véase Juan Antonio SAÉZ GARCÍA: *Viejas piedras... Fortificaciones guipuzcoanas*. Mono-gráficas Michelena. Donostia-San Sebastián, 2000, pp. 80-112, donde se contiene una completa bibliografía sobre esta cuestión y mapas sobre los que se pueden ir identificando los lugares mencionados en el documento.

13. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 5 vuelto. Acerca del tratamiento de “usted” que el sargento debe observar rigurosamente DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares*, pp. 94-95.

14. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 5 vuelto.

“Reflexiones” del marqués de Santa Cruz y glosado en las ordenanzas carolinas¹⁵.

Después el sargento Martin ve cómo abandonan sus aposentos para dirigirse al castillo. Greben ni siquiera terminó la cena que compartía con él en el momento en el que vinieron a buscarle. Aquella noche sólo volvería a verlo al poco rato, cuando se dejó caer por allí y se limitó a entrar y salir de la estancia sin decir palabra y sin que tuviera a bien revelar cuál era su “intencion” al abandonar su cena por segunda vez en la misma noche. Tras esto lo único que supo de su antiguo compañero de mesa fue que había aparecido muerto. Accidente que él achaca a las heridas que recibió, pues asegura que Greben no padecía enfermedad alguna que pudiera acabar con su vida de forma tan drástica y rápida como aquellas dos fulminantes estocadas de las que ahora le hablaban¹⁶.

Sobre lo que ocurrió desde el momento en el que Greben, Culier y Schtangel abandonaron la casa del sargento Martin nos pueden informar, sin embargo, otros testigos requeridos por el sargento mayor que instruye esta causa. Así el segundo en comparecer, el soldado Patricio Pendergrats –probablemente una mala transcripción del apellido Prendergast– señala que, a eso de las nueve y media de la noche del 11 de junio, vio entrar en el cuartel del castillo a los dos sargentos, Greben y Culier, acompañados del cabo Schtangel. En ese momento, a lo que parece, las normas dictadas acerca del mando a la española que, como hemos podido ver, funcionaban casi como si los implicados en el caso se sirvieran de las “Reflexiones” del marqués de Santa Cruz como libro de cabecera, estaban comenzando a deteriorarse un tanto.

En efecto, mientras se aproximaban al castillo el comedimiento, la subordinación y la contención que la teoría del mando a la española encarecía a los sargentos empiezan a desvanecerse. Así, el soldado Pendergrats señala que vio a ambos suboficiales disputando sobre los soldados que no querían hacer la guardia y cómo en torno a esta cuestión “Tuvieron algun(as) palabras” ya dentro del recinto del cuartel. En el transcurso de esa agarrada Greben replicó a Culier “que no le metiera en la compañía”; bastó con esto y con algunas razones por parte del aludido, que desgraciadamente el soldado Pendergrats no alcanzó a escuchar, para que ambos sargentos “saliesen juntos” del cuartel nuevamente¹⁷.

Puede que los soldados no recibiesen castigo alguno ni se adoptasen siquiera las mínimas represalias –desde razonar con los que se negaban a

15. *Ibíd*em, folio 5 vuelto.

16. *Ibíd*em.

17. *Ibíd*em, folios 5 vuelto-6 recto.

obedecer para aclarar el entuerto hasta incluso hacer correr baquetas a alguno de ellos o quizás formarles un consejo de guerra que, en el peor de los casos, podía acabar con sentencia de muerte— por aquel acto de insubordinación, pero, sin embargo de esto, el tiempo para las cortesías del mando a la española ya se había agotado. Definitivamente, al parecer, como el soldado Pendergrats no tardó en comprobar.

Éste, al darse cuenta de la iracunda actitud con la que ambos sargentos habían abandonado el cuartel, sin llegar a ponerse de acuerdo sobre el modo en el que había que atajar aquella falta en el servicio, los siguió temiendo las malas consecuencias que se podían derivar de esas discrepancias. No llegó a tiempo de evitar nada, pero aún pudo ver cómo Culier se refugiaba en el atrio de Santa María. Después se acercó hasta allí y el sargento le explicó que había herido a Greben, “su camarada”, dejándolo abandonado en la parte de atrás de la iglesia; justo donde había caído atravesado por las dos certeras estocadas de las que ya se ha hablado. Cuando el soldado Pendergrats acudió allí para verificar lo que su superior acababa de contarle encontró, efectivamente, al sargento Greben atravesado por las heridas que le había infligido Culier, sin que pueda añadir nada más a todo esto¹⁸.

Para saber qué era lo que había ocurrido realmente allí es preciso contar con nuevas declaraciones. La del cabo Schtangel, que estaba, por así decir, en el ojo de aquel huracán que acabó llevándose la vida de uno de los dos sargentos de su compañía, puede resultar de alguna utilidad a este respecto. A pesar de que lo que este lacónico natural de Baviera tenía que decir al juez de la causa resultó ser bastante poco.

Así, a lo ya declarado por testigos anteriores sólo añade que él se limitó a dar parte a su superior —en este caso el sargento Culier— de cierta “repugnancia” que había notado en los soldados a la hora de hacer guardia porque, según ellos, la lista en la que se recogía esa obligación no estaba bien arreglada. A raíz de esto el sargento decidió plantear la cuestión al otro suboficial que gobernaba con él la compañía. De ahí, como ya sabemos, resultó la grave discusión de la que ya nos han hablado los otros testigos. Sobre esa cuestión el cabo Schtangel sólo pudo agregar a lo ya dicho que, además de discutir por aquella razón, vio cómo el sargento Greben daba “un golpe en el pecho” al sargento Culier, señal inequívoca de que los últimos restos del comedimiento y la cortesía propias del peculiar mando a la española se estaban desvaneciendo rápidamente. Todo lo demás sólo lo conoce por haberlo oído a otros testigos¹⁹.

18. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 6 recto-6 vuelto.

19. *Ibíd.*, folios 6 vuelto-7 recto.

Es probable que el cabo hubiera recogido ese relato oral, que él considera indigno de repetir ante el sargento mayor que instruye la causa, de boca de Rosa de Stafler, la mujer del sargento Martin que, como vamos a ver, nos ofrece una visión verdaderamente detallada de los hechos y, por esa misma razón, de los términos exactos en los que eran aplicadas en el día a día del ejército que servía al rey católico en el siglo XVIII esas peculiares maneras a las que se daba el nombre de mando a la española.

Esta mujer nos cuenta que pudo ver y oír cómo los dos sargentos discutieron cuando Culier vino a interrumpir la cena de Greben. El primero de ellos dijo al otro que los soldados se negaban a obedecer. Fue después de esto que el sargento Greben le instó a entrar en la casa del granadero para discutir el asunto, momento en el que la señora Martin vio a uno de ellos sacar una lista. En ese mismo instante vio también cómo hablaban sobre aquel asunto y fue entonces cuando Greben reconvino a Culier señalándole que no comprendía cómo era que no podía hacerse obedecer por la tropa. A esto, según pudo oír Rosa de Stafler, el aludido le respondió con estas palabras que, una vez más, despiertan ecos de las "Reflexiones" del marqués de Santa Cruz o de las Ordenanzas de 1762 y 1768: "yo no me quiero mezclar en eso, compóngase vuestra merced"²⁰.

Después de eso es poco más lo que puede añadir. Señala así la esposa del sargento Martin que Greben no ceñía espada cuando salió en compañía de Culier en dirección al cuartel para resolver aquella enojosa cuestión. Sin embargo lo vio regresar a su casa en poco menos de media hora para "con mucho sosiego" requerir esa arma –la misma que le mostraban ahora los instructores de la causa– y salir de nuevo a la calle. No sabe exactamente qué era lo que pretendía hacer al solicitar su espada de aquella inopinada manera y cuando le preguntó por qué no terminaba la cena que Greben y Schtangel le habían interrumpido con sus problemas con la guardia él sólo le respondió que "luego venía". Lo cierto es que no volvió a saber otra cosa de él salvo que lo habían matado sin que pueda explicar la forma exacta y detallada en la que tal cosa llegó a ocurrir²¹.

Ciertamente era éste un punto bastante difícil de conocer dadas las circunstancias en las que tuvo lugar el lance, pero que, sin embargo, podemos reconstruir gracias a otros testimonios.

El sargento de granaderos Martin volvió a ser interrogado sobre esta cuestión y se le enseñaron, al igual que a su mujer Rosa de Stafler, un par de espadas. Una de ellas tenía el puño de plata y la otra lo tenía tallado en metal vulgar. Su respuesta sobre la identidad de los dueños de ambas va

20. *Ibidem*, folio 7 recto.

21. *Ibidem*.

abriendo algunos claros en la oscuridad que rodea a la forma en la que se produjo la muerte del sargento Greben. Señala que la que tenía el puño de plata pertenecía al difunto. Él y el soldado Juan Estefano –un corso que servía en la compañía del capitán Forestall dentro de ese mismo regimiento Hibernia– la descubrieron en el pasaje donde fueron a reconocer el cadáver del suboficial por orden del asistente Hugo Maguenis. Sobre la otra es poco lo que puede decir, pero supone que debe pertenecer al sargento Culier²².

Un nuevo interrogatorio a Patricio Pendergrats reveló que, en efecto, esta última pertenecía a aquel suboficial. Además de esto el soldado Pendergrats podía añadir nuevos detalles acerca de los pasos que ambos sargentos habían dado antes de que uno de ellos apareciera atravesado por dos mortíferas estocadas cerca de la iglesia de Santa María. Por lo que nos dice no queda más remedio que constatar que la cortesía observada dentro del ejército español, a pesar de que no era ni mucho menos una simple entelequia teórica, limitada a las páginas de tratados como los del marqués de Santa Cruz o las ordenanzas carolinas, se podía venir abajo con extrema facilidad, dando paso en su lugar a esa bien conocida sociabilidad de la violencia a la que tan afecta resultaba toda la sociedad de la Europa de la Edad Moderna. En esta razón, el soldado Pendergrats recuerda que el sargento Greben exigió al sargento Culier que le entregase la espada que portaba a medida que la discusión dentro del cuartel del castillo de Urgull por el tema de las guardias empezaba a subir de tono²³.

La reacción que siguió a la negativa de Culier a ser desarmado nos pone ya completamente al margen del trato agradable y respetuoso que debía mediar entre los miembros de aquel ejército según las fuentes ya mencionadas y que, al menos hasta esa hora, había demostrado funcionar con alguna eficacia. Así, el sargento Greben, en lugar de tratar de hacer valer ante Culier la disciplina y la subordinación que los tratados y las ordenanzas encarecían, abandonó el castillo y se dirigió a un paso más que regular –al menos eso es lo que opina el soldado Pendergrats– en dirección a la casa de Rosa de Stafler para coger su espada²⁴.

Lo que ocurrió después es algo sobre lo que él, al igual que los demás testigos, no puede dar muchos detalles. Sólo añade a lo dicho que, sin que pasara demasiado tiempo, volvió a ver al sargento Greben. Estaba caído en tierra cuando él, el sargento Martín y el soldado Juan Estefano fueron a reconocer el terreno en el que había tenido lugar el duelo. Poco después,

22. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 14 vuelto y 15 vuelto.

23. *Ibíd.*, folio 15 recto.

24. *Ibíd.*

cuando ayudó a incorporarse al herido, éste expiró en sus brazos. Como únicos, pero mudos, testigos de lo ocurrido quedaban allí dos espadas desenvainadas. La del sargento Culier, caída por tierra y manchada de sangre, y otra, que casi con toda seguridad pertenecía a Greben, también salpicada en su empuñadura con el fluido rojo²⁵.

Sin duda, como puede deducirse de estos indicios, aquel lugar había sido escenario de algo más que una simple y razonada discusión entre dos suboficiales al servicio del rey católico que ponían en práctica aquel peculiar y cortés mando a la española.

Otras declaraciones de diferentes testigos ayudan a recomponer con bastante exactitud qué fue lo que en realidad ocurrió cuando los sargentos Greben y Culier perdieron la paciencia y con ella todos los buenos modales tan ponderados por el marqués de Santa Cruz y exigidos por las ordenanzas que regían o regirían en un futuro no demasiado lejano a la institución de la que ambos formaban parte.

El soldado Juan Estefano, que acompañaba a Pendergrats en aquella poco grata tarea de reconocer los despojos del lance, añade a lo que ya sabemos que aquella noche en la que ocurrió todo hacía ronda por las inmediaciones del castillo con un capitán. Cuando llegaron a las escaleras próximas a la iglesia de Santa María oyeron “un ruido de un Hom(bre) que bajaua apresurado” por aquel pasaje. Después de esto oyeron cómo el precipitado viajero de las tinieblas “cayo cerca de la puerta” de la iglesia “apelidando (sic) a sagrado”. Llevaba en la mano la espada desenvainada y cuando reclamó el derecho de asilo todavía ofrecido por la Iglesia de la época la arrojó al suelo²⁶.

Un poco más tarde vio a la luz del farol que llevaba la ronda para iluminar su camino cómo agonizaba el sargento Greben, no demasiado lejos de allí, arrojando gran cantidad de sangre por la herida que le había abierto la estocada que le atravesó la garganta²⁷.

25. *Ibíd*em, folio 15 recto.

26. *Ibíd*em, folios 15 vuelto y 16 recto. El derecho de asilo, a pesar de la importancia que tuvo para la sociedad europea anterior a la Revolución francesa, tal y como se puede apreciar en el caso que aquí estudiamos, ha sido poco investigado. Para una primera aproximación sistemática al tema véase, por ejemplo, Luis REDONET Y LÓPEZ DORIGA: *Nacimiento del derecho de asilo. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción del excelentísimo don Luis Redonet y López Doriga*. Viuda e hijos de Jaime Ratés. Madrid, 1928.

27. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 16 recto.

El testimonio del carabinero²⁸ Juan Montodi –de origen francés, según declara al instructor de la causa–, que prestaba servicio en la compañía de Pedro Jones de este mismo regimiento Hibernia, añade ciertos detalles de interés a todo lo dicho hasta aquí. Declara que aquella noche estaba vigilando en el cuartel del castillo a los presidiarios que periódicamente enviaba la justicia civil a los regimientos de guarnición en San Sebastián para que allí se les aplicase la sentencia que ésta había dictado contra ellos. En aquel momento oyó al capitán al mando de la ronda solicitando que el cuerpo de guardia en el que Montodi prestaba sus servicios aquella accidentada noche acudiese a ayudarle²⁹.

Éste, como los otros soldados y suboficiales que rinden su testimonio para instruir esta causa, asegura haber visto al sargento Greben agonizando en la parte de atrás de la iglesia, pero también se fijó en otro detalle de aquella escena que, al parecer, había pasado desapercibido para los restantes testigos y que nos devuelve, una vez más, a las peculiares formas de mando propias de los regimientos al servicio de la corona de España en aquellas fechas y, por otra parte, nos ayuda a completar los acontecimientos que tuvieron lugar junto a la iglesia de Santa María aquella noche del 11 de junio de 1756³⁰.

Así el carabinero nos dice que el capitán a cargo de la ronda que acababa de descubrir el incidente entre los dos sargentos, se acercó hasta el pórtico de la iglesia bajo el cual buscaba refugio Culier. Una vez allí, en lugar de extenuarse con brutales conminaciones a voz en grito y llamadas a la ciega obediencia que se le debía como superior jerárquico en la escala de mando, instó al superviviente del duelo a salir de la iglesia garantizándole, bajo promesa de su palabra de oficial, que no quebrantaría el asilo eclesiástico al que acababa de acogerse³¹.

28. Naturalmente no debemos entender por el término “carabinero” el cuerpo de vigilancia policial que aparecerá en la España del siglo XIX. Lo más probable es que Montodi se refiriera con él a su condición de soldado-cazador, innovación táctica del siglo XVIII consistente en grupos de soldados dotados de armas ligeras, como las carabinas, que se desplegaban generalmente en la vanguardia de la infantería de línea para, entre otras funciones, hostigar al enemigo y preparar el terreno para el choque final. Sobre esto véase Roland MOUSNIER-Ernest LABROUSSE-Marc BOULOISEAU: *El siglo XVIII*. Destino Barcelona, 1980, volumen I, pp. 161-162

29. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 16 vuelto. Acerca del sistema carcelario de la época en la ciudad y la provincia de Gipuzkoa, aún escasamente estudiado, véase el artículo en buena medida pionero de David ZAPIRAIN KARRIKA-Juan Carlos MORA AFÁN: “Gipuzkoako espetxeak XVIII. eta XIX. mendeetan”. BEHSS número 35, pp. 351-363

30. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folio 16 vuelto.

31. *Ibidem*.

El sargento Culier, sin embargo, no hizo demasiado caso de esas generosas ofertas –un dato en cierto modo revelador acerca del grado de confianza existente entre los diferentes mandos de este regimiento cuando la teoría se aplicaba en la práctica–. Así, tal y como pudo verlo Juan Montodi, el suboficial se limitó a acercarse al capitán lo suficiente como para poder hablar “en secreto”. No sabe exactamente de qué trataron, pero el carabinero dedujo que Culier era culpable de la muerte del otro sargento y que por esa razón se negaba a abandonar el cómodo refugio de la iglesia de Santa María, por más que el oficial hubiese empeñado su palabra³².

A partir de ese momento las indagaciones del sargento mayor Porzel se orientan a demostrar que el difunto Nicolás Greben y el sargento Culier se habían desafiado a duelo a causa de sus desavenencias en el ejercicio del mando y a conseguir que se niegue al culpable –al menos al que ha sobrevivido al lance– el asilo al que se ha acogido.

Para el primero de ambos fines se envió a uno de los oficiales ayudantes del regimiento, don Manuel de Añaz, y al sargento Martin a medir en pasos la distancia existente entre la casa –o más exactamente “barraca”– de “madama” Rosa de Stafler y el lugar en el que fue hallado el sargento Greben.

El resultado de esas averiguaciones arroja como resultado una distancia de poco más o menos 500 pasos. A esto se añade, tal y como se recoge en las actas del proceso, que ese lugar “es tenido a las horas en que se dice fue echa la muerte por el mas solitario, respecto a que no es paso para parte alguna, de la Comunicación de esta ciudad”³³.

32. *Ibíd*em

33. *Ibíd*em, folio 18 recto. Acerca de los lugares para celebrar los duelos, que no tenían porque ser necesariamente tan ocultos como aquel sino incluso públicos, a la luz del día y sirviendo como testigos todos los presentes en la plaza o calle escogida, véase Victor G. KIERNAN: *El duelo en la Historia de Europa: honor y privilegio de la aristocracia*. Alianza. Madrid, 1992, François BILLACOIS: *Le duel dans la société française des XVIIe-XVIIIe siècles: essai de psychosociologie historique*. Editions de l'EHESS. París, 1986 o el excelente artículo de Gregory Hanlon: “Les rituels de l'agression en Aquitaine au XVIIIe siècle”. *Annales ESC*, mars-avril, número 2, 1995, pp. 395-419. También pueden resultar de algún interés algunos trabajos míos sobre el tema o relacionados de algún modo con él, así por ejemplo Carlos RILOVA JERICÓ: “Fueros, nobleza universal, honor y muerte”. *Boletín de Estudios del Bidasoa*, número 16, 1998, pp. 35-43, “El honor de los vascos. El duelo en el País Vasco, fueros, nobleza universal, honor y muerte”. *Hamazazpigaren zalduna*. San Sebastián, 1999, “‘Marte cristianísimo’. Guerra y paz en la frontera del Bidasoa (1661-1714)”. Luis de Urantz Kultur Taldea. Irun 1999, pp. 63-67, o Xabier ALBERDI LONBIDE-Carlos RILOVA JERICÓ: *Iraganaren ahotsak - Las voces del pasado*. *Boletín de Estudios del Bidasoa*, número 17, pp. 70-71, 77-80 y 81-82.

Una vez comprobada la alevosa intención de ambos implicados no fue difícil conseguir la autorización del obispado de Pamplona, bajo cuya autoridad estaba aquella iglesia, para lograr extraer de su recinto al sargento Culier³⁴.

Así se comunicó al suboficial por medio de un edicto que estaba acusado de “haber muerto en Desafío” a su camarada de armas y rango y, por tanto, se le ordenaba salir del sagrado en el que se había refugiado y pasar de él al cuerpo de guardia de la Puerta de Tierra para defenderse ante el consejo de guerra que se le va a formar por esta causa³⁵.

Todo se hizo con una minuciosa atención a los detalles de procedimiento, sin embargo el sargento Culier, como avezado duelista, se las apañó para abandonar el recinto de la iglesia y huir más allá del alcance de esa justicia que quería fiscalizar y castigar la conducta que lo había llevado hasta aquel punto de su avatar personal³⁶.

Por su actitud parece, evidentemente, que el principio de subordinación, que también constituía una de las principales características de ese mando a la española cuya aplicación a la vida militar cotidiana ha constituido el principal objeto de esta investigación, estaba muy por debajo de ideas como el honor que, tal y como bien sabía la nobleza europea de la época –y todos aquellos que se convertían en un reflejo de la misma, como ocurría con los hombres que formaban en los ejércitos que ella invariablemente dirigía–, era algo que no podía ni debía estar sujeto a la justicia pública³⁷.

La sentencia dictada por el tribunal militar, sin embargo, sí se ciñó, hasta en los últimos detalles a las recomendaciones que serían sistematizadas en las ordenanzas carolinas unos cuantos años después.

Así, se formó un consejo de guerra acusando al sargento Culier en rebeldía. Los oficiales se reunieron después de haber asistido a la precep-

34. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 20 recto-23 recto.

35. *Ibidem*, folio 23 recto.

36. *Ibidem*, folio 32 recto. Acerca de los diversos desprecios que los duelistas infligían a la justicia cuando ésta quería fiscalizar sus acciones véase KIERNAN: *El duelo en la Historia de Europa*, pp. 46, 67, 69 y 168. Para algún caso en el País Vasco que acabó en huida del principal culpable ALBERDI LONBIDE-RILOVA JERICÓ: *Iraganaren ahotsak*, pp. 81-82, también Carlos RILOVA JERICÓ: ‘Dueño y señor de su estado’. *Un ensayo sobre la persistencia del feudalismo. El señorío colectivo de la ciudad de Hondarribia (1499-1834)*. Luis de Urazu Kultur Taldea. Irun, 2000, p. 22. Sobre el duelo al que se alude en esas páginas véase también Lander ZURUTUZA: “Lezoandiko jaunaren hilketa”. *Lezo* 18. *Lezo*, mayo 1998, pp. 13-17.

37. Sobre esto véase KIERNAN: *El duelo en la Historia de Europa*, p. 71.

tiva misa del Espíritu Santo, celebrada en la capilla de la Puerta de Tierra a las 8 de la mañana del día posterior a aquel consejo que había congregado al gobernador de la plaza de San Sebastián, Juan Gutiérrez de la Peña, y a seis capitanes del regimiento. La decisión que salió de esa última reunión fue unánime: todos los oficiales del Hibernia allí presentes, Juan Hogan, Kerano Forestall, Pedro Jones, Juan Fitzmaurice, Roberto Carroll y Diego Aylmer votaron a favor de que el sargento Culier, al que declaraban desertor –sin aludir en absoluto a su condición de endurecido duelista–, fuera pasado por las armas una vez se diese con su paradero³⁸.

Una decisión reveladora acerca del orden de prioridades de los ejércitos europeos de la época, en los que se trataba de evitar los duelos pero al mismo tiempo se debían dejar numerosas puertas abiertas para que tuvieran lugar. De otro modo muy pronto no hubieran contado con candidatos a engrosar sus filas, pues, en definitiva, un hombre que no supiera qué era el honor o, peor aún, fuese incapaz de defenderlo individualmente, era prácticamente inútil para los estremecedores campos de batalla de la época, donde si algo se precisaba ineludiblemente era una clase de valor físico –como el que era necesario en un duelo– rayano con la locura. Los sargentos Greben y Culier, que, por otra parte, con aquella conducta tan temida y al tiempo tan fomentada por la institución de la que formaban parte nos han ayudado a reconstruir cuál era la realidad a pie de calle, por así decir³⁹, del mando a la española, no eran, pues, sino el producto más acabado de aquel mundo⁴⁰.

38. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 27 vuelto- 29 recto. Acerca del procedimiento del consejo de guerra a la hora de dictar sentencia, que, como el resto del proceso, viene a coincidir con total exactitud con lo recomendado en las ordenanzas de 1762 y 1768, véase DE SALAS LÓPEZ: *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, pp. 129-130.

39. Concepto éste, si es que merece tal nombre, que, naturalmente, no es hallazgo intelectual del autor de estas páginas. Véase Giovanni LEVI: "Sobre microhistoria", p. 138, en Peter BURKE (ed.): *Formas de hacer Historia*. Alianza. Madrid, 1993.

40. Sobre esta cuestión véase KMKU 20365 Carlos III: *Ordenanzas*, volumen 2, pp. 263-265 También ANDÚJAR CASTILLO: *Los militares en la España del siglo XVIII*, pp. 410-411. Algunos detalles acerca de a qué extremos podía llegar ese sentido del honor en otros ejércitos, por ejemplo en el británico, pueden observarse en la estrepitosa derrota que sufrió el general Braddock durante la guerra franco-india en el año 1754. Tras algunas horas de combate el pánico se apoderó de las tropas bajo su mando, incluso de las más fogueadas como podía ser el caso de las compañías de granaderos que, como táctica habitual, siempre eran situadas en los puestos de mayor peligro. Los oficiales al mando trataron de detener la desbandada; cuando no lo consiguieron en lugar de huir tomaron el puesto de sus tropas y resistieron prácticamente hasta el último hombre. Véase, Archivo General de Simancas Estado

El tribunal civil –el del corregidor de Gipuzkoa– en cuyas manos cayó después la causa fue, ciertamente, mucho menos indulgente porque, en cierto modo, podía permitirse aquel lujo. Así acusó al sargento Greben de “grauisimo delito” de desafío llevado a cabo en lugar “oculto” y con premeditación –o, por emplear los términos de la época, de caso pensado– y al amparo de la noche y fue por esa causa, y no por desertar, por la que se solicitó la pena máxima contra él en el momento en el que fuera encontrado⁴¹.

Fue así como concluyó el caso del sargento Culier. Perseguido y condenado con la máxima pena, por una u otra razón, tanto por el tribunal militar como por el civil, que no defraudaron, en absoluto, los deseos de su majestad católica, el rey de España y de las Indias, el cual, una vez se enteró del caso, mandó a sus oficiales militares –por medio de una Real Orden– procedieran con todo el rigor posible contra el culpable⁴².

III. Conclusiones

Así pues, como acabamos de ver a través de aquel agitado incidente que acabó con la vida del sargento Nicolás Greben esa noche de primavera del año 1756, todo parece indicar que el mando a la española era algo más que una simple entelequía teórica, y al igual que el resto de las normas que regían al ejército de esa época –como podía ser el caso de la forma en la que se debía organizar un consejo de guerra o la importancia que se debía dar al delito de duelo o desafío– llegó a ponerse en práctica con mayor o menor continuidad y eficacia.

Por lo tanto podemos considerar respondidas las preguntas planteadas en el primer apartado de este trabajo. Otra cuestión distinta sería llegar a saber cuántas veces se aplicó en la vida real el peculiar mando a la española y cuántas otras ocurrió justo todo lo contrario. Una pregunta que, al menos de momento, debe quedar sin respuesta, a la espera de otro tipo de investigación que desborda los límites de ésta que termina aquí y ahora.

...
6929-19, hojas sin foliar. British Library A c 8430 Winthrop SARGENT: *Historical Society of Pennsylvania memoirs*. Philadelphia J.B. Lipincott & co for the Historical Society of Pennsylvania, 1855, volumen 5, pp. 244-389 y British Library 9104. f. 28 Charles HAMILTON (ed.): *Braddock's defeat*. University of Oklahoma Press. Norman, 1959. Acerca del rechazo oficial del duelo en los ejércitos y sociedades europeas de la Edad Moderna al tiempo que es tolerado, y hasta fomentado oficiosamente para nutrir sus filas con hombres dotados de suficientes “riñones” para soportar la tremenda prueba de valor que implicaba la batalla campal de la época, véase KIERNAN: *El duelo en la Historia de Europa*, pp. 17-18, 27-28, 57-58, 71, 82-83 y 85.

41. AGG-GAO CO CRI, año 1756, caja 1, expediente 2, folios 6 recto, 46 recto y 70 recto.

42. *Ibidem*, folios 30 recto-31 vuelto.